

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0010/10

VISTO:

El Convenio de Cooperación y Asistencia Recíproca entre el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) y el Municipio de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Convenio en el marco del “PROGRAMA GENERACIÓN 3R” aprobado por Decreto – PEP – N° 869/08 propende a la participación de la comunidad en planes y programas de educación formal e informal para las diferentes etapas de la gestión integral de los residuos urbanos.

Que se implementarán en jurisdicción del Municipio de Coronel Dorrego planes y programas de educación formal e informal para las diferentes etapas de la gestión integral de los residuos urbanos, de conformidad con las competencias asignadas por Ley N° 13.757 y los Decretos N° 23/07 y N° 869/08.

Que el Convenio marco habilita la firma de Protocolos Adicionales tendientes a la profundización de las acciones generales incluyendo en los mismos, la descripción de las actividades a realizar y las condiciones para su ejecución.

Que el gobierno municipal ha profundizado su política de tratamiento integral de los residuos urbanos desde la implementación del “Programa PLA.SE.RES.” que puso en marcha una planta de Separación de Residuos.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Convalídase el Convenio de Cooperación y Asistencia Recíproca entre el
===== Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) y el Municipio de Coronel Dorrego tendiente a establecer una relación de colaboración e intercambio recíproco, destinado a la realización de acciones y actividades en el marco del “Programa Generación 3 R” aprobado por Decreto N° 869/08, el que forma parte de la presente como Anexo I.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 8 de Abril de 2010.-

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 2951/10